



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO

N°061 -2013-MDP-T

Pocollay, 22 de Julio del 2013.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 22 de Mayo del presente año. Donde se trato entre otros puntos Acta de Acuerdos CODISEC.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Y, en merito al Acta del CODISEC (Comité Distrital de Seguridad Ciudadana), suscrita el 18 de julio del presente año, teniendo entre sus acuerdos: Respalda la suspensión de actividades programadas por el 192° Aniversario Patrio; contando con el Informe N° 663-2013-GDESSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales; Informe N°438-2013-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N°165-2013-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, los cuales señalan su procedencia.

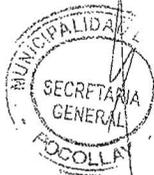
Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por Unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INVOCAR la suspensión de actividades públicas, para evitar la conglomeración de personas, como medida preventiva contra la influenza AH1N1. En merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la reglamentación de concentraciones poblacionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
[Signature]
Luis Alberto Ayca Guadros
ALCALDE

Cc. Archivo
GM
GIDU
GDESSL
OAJ
SG